



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00917644- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la adscripción a la docencia de la Lic. Malena Alejandra de Rosas, DNI 40.808.176, en la asignatura "Opinión pública y comunicación política", correspondiente al 8ºcuatrimestre del Ciclo de formación profesional de la carrera de grado Licenciatura en Ciencia Política, Área Curricular de Grado Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al periodo 2022-2023; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Reglamento de Adscriptos de la FCS aprobado por RHCD FCS 263/19.

Que por RD-2023-649-UNC-DCE#FCS (Orden N°11), se admite como Adscriptos/as a la docencia (ad honorem) en las asignaturas cuatrimestrales de las Carreras Licenciaturas en Sociología y en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales durante el periodo 2022-2023 a Malena A. de Rosas.

Que con fecha noviembre 2024 la Licenciada presenta su informe final de adscripción, titulado: "Sobre estrategias comunicacionales oficiales y no oficiales en la disputa política por la universidad pública y gratuita".

Que la prof. Daniela Monje (Legajo N° 80640), docente a cargo de la asignatura, presenta informes de desempeño de la adscripta por todo el período (2022-2023) recomendando aprobar primer y segundo año de adscripción.

Que la Lic. Malena A. de Rosas, ha cumplido con los requisitos establecidos para la aprobación de la adscripción en la asignatura mencionada en el visto.

Que en IF-2024-00949039-UNC-SAC#FCS, la Secretaría Académica y las Direcciones de las Carreras Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología recomiendan aprobar la adscripción a la docencia de Malena A. de Rosas.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción a la docencia ad honorem de la Lic. Malena Alejandra de Rosas, DNI 40.808.176, en la asignatura "Opinión pública y comunicación política", correspondiente al 8ºcuatrimestre del Ciclo de formación profesional de la carrera de grado Licenciatura en Ciencia Política, Área Curricular de Grado Estudios

Políticos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al periodo 2022-2023.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Oportunamente archivar.